

	Páginas.
CAPITANES DE PUERTO.—Remitan noticia de todas las personas que salgan de la República, número 3331.....	609
CAPITANES DE PUERTO.—(Véase comandantes generales).	
CARRUAJES.—Bando de policía sobre éstos, número 3399.....	673
CARRERAS DE COCHES Y DE CABALLOS.—Bando de policía sobre éstos, núm. 2934..	236
CARRERA AGRÍCOLA.—(Véase Colegio de San Gregorio).	
CÁRCEL.—(Véase reos).	
CARGADORES.—Bando de policía sobre éstos, número 3476.....	738
CARNES.—(Véase derechos municipales).	
CARTAS DE SEGURIDAD.—Se exceptúan de la obligacion de tenerlas, á los extranjeros que sirven en la guardia nacional, número 3195.....	528
CARTAS DE SEGURIDAD.—Se reencarga el cumplimiento de las disposiciones relativas, número 3366.....	650
CARTAS DE SEGURIDAD.—Providencias relativas á éstas, número 3488.....	751
CASAS DE MONEDA.—Reorganizacion de la de México, número 2871.....	129
CASAS DE MONEDA.—Se les recuerda el cumplimiento de sus deberes, núm. 3219..	542
CASAS DE MONEDA.—Planta de empleados de la de Durango, número 3421.....	692
CASAS DE MONEDA.—Reglamento de la de Durango, número 3446.....	717
CASA DE CORRECCION.—Se asignan dos mil cien pesos anuales para cubrir sus gastos, número 3385.....	659
CAUDALES.—Cuando se remitan por particulares con escolta, no están obligados éstos á gratificar á la tropa, número 3087.....	411
CAUDALES.—(Véase derechos de circulacion y exportacion).	
CAUDALES.—Documentos con que deben caminar los que salgan en conducta para Veracruz y otros puntos, número 3244.....	554
CAUDALES.—Reglamento de conductas, número 3453.....	719
CAUSAS CRIMINALES.—Se remitan por los juzgados al superior respectivo, para su revision, número 3469.....	734
CÉDULAS DE PREMIO.—(Véase papel sellado).	
CEREMONIAL.—(Véase funerales).	
CESANTÍAS.—Previsiones sobre el modo de concederlas, número 3073.....	394
CHIAPAS.—(Véase anticonstitucional).	
CHURUBUSCO Y CHAPULTEPEC.—(Véase distintivo de honor).	
CLERO.—Los capitales que se le reconocen no puede ser demandada la redencion de ellos á los censuatrios (ley de 17 de Mayo de 1847), número 2981.....	274
CLERO.—Decreto que deroga la ley anterior de 17 de Mayo, sobre los capitales que se le reconocen al clero, número 2987.....	283
CLERO.—Puede enajenar sus bienes sin permiso anticipado del gobierno, número 2999.....	292
COLEGIOS.—Método que ha de observarse para la glosa de sus cuentas, número 3444.....	715
COLEGIOS.—Cada uno de los nacionales envíe á Europa jóvenes para completar su educacion, número 3473.....	736
COLEGIATURAS.—Reglas que deben observarse para el cobro de éstas, núm. 3285...	584
COLEGIO MILITAR.—Que los alumnos porten los cordones que previene la Ordenanza, número 3317.....	602
COLEGIO MILITAR.—(Véase cadetes).	
COLEGIO DE SAN GREGORIO.—Se establecen en él cátedras para enseñar la carrera agrícola, número 3419.....	691
CÓLERA MORBUS.—Tomen medidas los gobernadores de los Estados para que disminuyan sus extragos, número 3184.....	523
CÓLERA MORBUS.—Autorizacion al gobierno para que auxilie al Distrito y Territorios si fueren invadidos por el cólera, número 3267.....	568
CÓLERA MORBUS.—Se auxilie á los individuos del ejército que sean atacados de esta epidemia, número 3312.....	599
CÓLERA MORBUS.—Observaciones científicas que deben hacerse durante esta epidemia, número 3442.....	714
COLONIZACION.—Se establece la direccion, número 2925.....	217

	Páginas.
COLONIZACION.—Reglamento de la direccion, número 2931.....	229
COLONIZACION.—Se nombre una comision que levante planos de los terrenos de Sonora en que pueda establecerse, número 3470.....	734
COLONIAS.—Se impida establecerlas á los que lo intenten sin permiso del gobierno, número 3276.....	572
COLONIAS MILITARES.—Establecimiento de éstas y su reglamento, núm. 3095.....	422
COLONIAS MILITARES.—Arreglo y contabilidad de éstas, número 3283.....	583
COLONIAS MILITARES.—(Véase armamento).	
COLONIAS MILITARES.—Reglamento á que deben sujetarse las de Sierra Gorda, número 3352.....	632
COLONIAS MILITARES.—(Véase capellanes).	
COLONIAS MILITARES.—Medida para su mejora, número 3483.....	747
COMISION DE LÍMITES.—Que el gobierno la nombre con aprobacion del senado, y en su receso, del consejo, número 3155.....	491
COMISOS.—Incurran en esta pena los efectos procedentes de lugar ocupado por el enemigo, número 2924.....	217
COMISOS.—Conocerán en éstos, cuando se trate de efectos extranjeros, los administradores de aduanas marítimas, número 3316.....	600
COMISOS.—(Véase multas).	
COMISARIAS.—(Véase provedurias de víveres).	
COMISARIAS.—Se rijan por la ley de 17 de Abril de 1837, número 3050.....	356
COMISARIAS.—Se establece una en la division de Oriente, y sueldo que disfrutará el encargado, número 2972.....	266
COMISARIAS.—Remitan el 15 de cada mes el presupuesto general de haberes integros, número 3080.....	399
COMISARIAS.—Requisitos que deben observar para el pago de haberes á militares, número 3081.....	400
COMISARIAS.—(Véase presupuestos).	
COMISARIAS.—Reciban para proceder á su venta, las existencias de pólvora, azufre y salitre, número 3307.....	596
COMISARIAS.—Publiquen noticias de su ingreso y egreso, número 3440.....	713
COMISARIOS GENERALES.—Certificaciones que han de dar á los comandantes de baterías de artillería de las cantidades que les ministren, número 3198.....	529
COMISARIOS GENERALES.—Se sujeten en la distribucion de caudales, á las disposiciones de la Tesorería general, número 3376.....	653
COMUNICACION INTER OCEÁNICA.—Decreto que ratifica los relativos á la concesion hecha á D. José Garay para abrir esta comunicacion, número 2918.....	187
COMANDANCIAS GENERALES.—Que haya en éstas un jefe para el servicio de fiscal de causas, número 3034.....	344
COMANDANCIAS GENERALES.—Terminos en que deberán practicar lo prevenido para la remision de expedientes, número 3173.....	509
COMANDANCIAS GENERALES.—Noticias que deben dar para la formacion de la Memoria, número 3471.....	735
COMANDANTES GENERALES.—En ningun caso se mezclen en los negocios de Hacienda, número 3293.....	590
COMANDANTES GENERALES.—Se les previene dejen á las capitanías de puerto en libertad de ejercer sus atribuciones, número 3360.....	648
COMANDANCIAS DE MARINA.—Cesan las del Sur y Norte de la República, número 3108.....	433
COMANDANCIA GENERAL DE MARINA.—Se establece una en el mar del Norte, número 3330.....	608
COMPAÑÍAS PRESIDIALES.—Decreto derogando el artículo 5º de la ley de 16 de Diciembre del año de 1847, que trata sobre éstas, número 3070.....	391
COMPAÑIA LANCASTERIANA.—Se deroga el decreto que le dió el carácter de direccion de instruccion pública, número 2856.....	94
CONDECORACIONES.—Basta la publicacion de las listas en el periódico oficial, para los que sean acreedores que usen la que les corresponde por las acciones dadas en el Valle de México, número 3139.....	461

CONGRESO.—(Véase sesiones).
 CONGRESO.—Su pronta reunion, número 2915. 185
 CONGRESO.—Se declara que bastan 65 diputados para que haya número, número 2875. 134
 CONGRESO.—(Véase sesiones extraordinarias).
 CONGRESO.—(Véase viáticos).
 CONGRESO.—(Véase diputados).
 CONGRESO.—Se prorogan las sesiones por treinta dias útiles, número 3131. 457
 CONGRESO EXTRAORDINARIO.—Sus atribuciones, número 2880. 137
 CONGRESO CONSTITUYENTE.—Se designan sus facultades, número 2955. 256
 CÓNGRUAS.—(Véase obispos).
 CONSEJOS DE GUERRA.—A los de cuerpo ó de plaza, toca imponer las penas de Ordenanza á la guardia nacional, número 2991. 286
 CONSEJOS DE GUERRA.—(Véase generales, jefes y oficiales).
 CONSEJEROS.—Cómo deben sustituirse en sus faltas temporales, número 3262. 566
 CONSEJO DE GOBIERNO.—Se establece, número 2904. 171
 CONSEJO DE GOBIERNO.—Pueden sus miembros ser electos diputados, núm. 2905. 172
 CONSEJO DE GOBIERNO.—Ley que lo extingue, número 2942. 224
 CONSEJO DE SALUBRIDAD.—Se le adjudican los productos de la contribucion directa que pagan las boticas del Distrito, número 3197. 529
 CONSULADOS MEXICANOS.—Remitan noticias de las importaciones de efectos extraídos de los puertos de esta América y de las exportaciones de los extranjeros para los mexicanos, número 3230. 547
 CONSULES EXTRANJEROS.—Intervencion que deben tener en los intestados de sus compatriotas, número 3409. 679
 CONSTITUCION.—Se declara vigente la de 1824, números 2893 y 2955. 155 y 256
 CONSTITUCION.—Solemnidades para su juramento, Mayo de 1847, número 2983 y 2984. 279
 CONSTITUCION.—Se jure por los individuos del ejército, antes de tomar posesion de sus empleos, número 3223. 544
 CONTADURIA MAYOR.—Se abone con puntualidad para facilitar la glosa de cuentas sus sueldos á los empleados de esta oficina, número 3489. 713
 CONTINGENTE DE HOMBRES.—Decreto sobre éste para el ejército, números 321 y 3047. 333 y 355
 CONTINGENTE DE HOMRRES.—Disposiciones acerca de éste, número 3212. 540
 CONTRABANDO.—(Véase contraresguardos).
 CONTRABANDO.—Sean detenidas en los puertos las mercancías que se introducan del interior, número 3490. 752
 CONTRATOS.—Arreglo de éstos cuya aprobacion está pendiente de la revision del congreso, número 2831. 23
 CONTRARESGUARDOS.—Reglamento para el que se estableció en Nuevo Leon y Tamaulipas, número 3464. 726
 CONTRIBUCIONES.—Cesan varias, número 2802. 9
 CONTRIBUCIONES.—Las directas é indirectas, se declaran rentas de la Federacion, número 2977. 269
 CONTRIBUCION.—Decreto que impone una á los habitantes de la República, de un millon de pesos 17 de Junio de 1847, número 2992. 286
 CONTRIBUCION.—Se autoriza al gobierno del Distrito para reformar equitativamente la distribucion á que se refiere el artículo 3º del anterior decreto, número 2998. 291
 CONTRIBUCION.—(Véase junta de fomento).
 CONTRIBUCIONES DIRECTAS.—(Véase empleados civiles y militares).
 CONTRIBUCIONES DIRECTAS.—Se duplican las cuotas de las contribuciones directas en el Distrito y Territorios, número 3141. 474
 CONTRIBUCION EXTRAORDINARIA.—Se impone una sobre inquilinatos, núm. 2906. 172
 CONVENIO MILITAR.—Para la suspenscion de hostilidades entre las fuerzas de los Estados Unidos mexicanos y de los Estados Unidos de América, número 3036. 345

CONVENCION.—Entre la República mexicana y los Estados Unidos de América, para la extradicion de reos fugitivos, número 3462. 727
 CONVENCION.—Entre México y Guatemala, para la extradicion de los reos fugitivos número 3494. 755
 CONVOCATORIA.—A la de 10 de Diciembre de 1841 se reforman algunas de sus disposiciones, número 2835. 26
 CONVOCATORIA.—Se rectifica una equivocacion que se cometió en esta ley, número 2838. 28
 CONVOCATORIA.—Para un congreso extraordinario á consecuencia del movimiento iniciado en San Luis Potosí el 14 de Diciembre de 1845, número 2863. 105
 CONVOCATORIA.—La expedida por el general M. Salas, para las elecciones, en 6 de Agosto de 1846, reformand las de 17 de Junio de 1823, número 2887. 146
 CONVOCATORIA.—Se rectifican los errores cometidos en la tabla del ultimo censo, número 2890. 153
 CONVOCATORIA.—Autorizacion que tendrán los diputados al congreso que debe reunirse segun esta convocatoria, número 2892. 155
 CONVOCATORIA.—Sobre las condiciones para la construccion de una penitenciaría en el Distrito federal, número 3144. 483
 CONVOCATORIA.—A sesiones extraordinarias al congreso general, números 2829, 3270 y 3445. 22, 569 y 715
 CONVOCATORIA.—Adiciones á la de 28 de Junio de 1849, núms. 3275 y 3286. 572 y 585
 CONVOCATORIA.—Adiciones á la de 25 de Mayo de 1850, número 3454. 721
 CORRESPONDENCIA.—No se detenga en Veracruz la que llegue del exterior, número 3347. 717
 CORRESPONDENCIA.—Se recoja en las aduanas marítimas la que condujeron los buques, remitiendola á la administracion respectiva, número 3456. 724
 CORRESPONDENCIA.—No se entregue sin que se haya satisfecho el porte, la que por ley no goce de francatura, número 3457. 725
 CORRESPONDENCIA.—La particular se remita á las administraciones, separada de la de oficio, número 3460. 726
 CORREO.—(Véase visitadores).
 CORREOS EXTRAORDINARIOS.—Cuándo deben pagarse por cuenta del erario federal, número 3234. 549
 CORREOS EXTRAORDINARIOS.—No se use de éstos, sino en caso urgente, núm. 3480. 744
 CORPORACIONES.—(Véase bienes eclesiásticos).
 CORTES DE CAJA.—Se practiquen mensualmente por las oficinas que manejan caudales de la hacienda pública, número 2807. 9
 CORTES DE CAJA.—(Véase aduanas marítimas).
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Que su primera sala conozca de los recursos de nulidad que se interpongan contra sentencias del tribunal de guerra y marina, número 2908. 177
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Conozca hasta su conclusion de los asuntos de fuero privilegiado radicados en ella, número 2911. 180
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Sus atribuciones, número 2912. 181
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Remita á los tribunales de los Estados todos los asuntos, que segun la constitucion les correspondan, número 2954. 256
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Que ejerza las atribuciones que le concede la constitucion de 1824, número 2896. 157
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Continúe ejerciendo sus funciones constitucionales en Querétaro y las de audiencia del Distrito y territorios, número 3042. 351
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—(Véase nombramiento).
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Tribunal que ha de juzgar sus responsabilidades, número 3210. 538
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Sus atribuciones en los negocios que se siguen en contra del erario, número 3420. 691
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Modo en que deben llenarse las vacantes, nº 3491. 753
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Se señala el dia en que las legislaturas deben llenar las seis vacantes que hay en la corte, número 3492. 754

	Páginas.
COSTAS.—Cesacion de éstas en los tribunales y juzgados, número 2914.....	183
COSTAS.—Se pide informe á la Corte, sobre las medidas convenientes para suprimir las costas judiciales, número 3390.....	661
CRÉDITOS.—Se suspenden los pagos de los que gravitan sobre las rentas del gobierno, número 2868.....	123
CRÉDITO PÚBLICO.—Decreto sobre arreglo y liquidacion de la deuda interior diferida, número 2883.....	141
CRÉDITO PÚBLICO.—Decreto que autoriza al gobierno para que procure un arreglo con los acreedores del erario, número 3402.....	675
CRÉDITO PÚBLICO.—Reglamento del anterior decreto, número 3405.....	677
CRÉDITO PÚBLICO.—Que desde luego se proceda á hacer las liquidaciones de crédito público, número 3411.....	680
CRÉDITO PÚBLICO.—Decreto sobre arreglo de la deuda interior, número 3495.....	757
CRÉDITO PÚBLICO.—Reglamento á que debe sujetarse la junta directiva, número 3499.....	778
CRÉDITO PÚBLICO.—Previsiones para el mejor cumplimiento de la ley que lo arregló, número 3500.....	780
CRUZ DE HONOR.—Se concede una á los generales, jefes y oficiales que se distinguen en la Angostura, número 2974.....	267
CRUZ DE QUERÉTARO.—Indemnizacion concedida á ésta, número 3243.....	554
CUENTAS.—(Véase colegios).	
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—Remitan á la Plana Mayor los documentos de altas y bajas, número 3124.....	454
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—(Véase academias de instruccion).	
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—Se abonen á estos la gratificacion de vestuario, número 3150.....	489
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—(Véase vacantes).	
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—Se les abone el vestuario y los diez pesos de enganche, número 3191.....	526
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—(Véase banderas de recluta).	
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—(Véase ganancias de pan).	
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—Se carguen en sus respectivas libretas las cantidades que reciban de la comisaría, número 3263.....	567
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—Tengan completas y equipadas las mulas que las leyes señalan, número 3314.....	600
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—Se investigue el estado de sus fondos y equipos, número 3325.....	605
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—Disposiciones á que deben sujetarse en las marchas, número 3369.....	651
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—Especifiquen en los estados, la fecha en que recibieron su armamento, número 3371.....	652
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—Se suscriban á la obra de gimnástica que se ha mandado imprimir, número 3378.....	654
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—(Véase revista de inspeccion).	
CUERPO MÉDICO-MILITAR.—Instrucciones sobre el servicio sanitario, núm. 3201.....	531
CUERPO MÉDICO-MILITAR.—Ley que lo extingue, número 3427.....	695
CUERPO MÉDICO-MILITAR.—Reglamento á la ley de 24 de Abril de 1850, que lo extingue, número 3436.....	708

	Páginas.
DEFENSORES DE LA INDEPENDENCIA.—Reglamento para el alistamiento de éstos, número 2827.....	20
DEFENSA DE LA REPÚBLICA.—(Véase guardia nacional).	
DEFENSA DE LA REPÚBLICA.—Para atender á ésta, se faculta al gobierno para proporcionarse hasta cinco millones de pesos, número 2952.....	255
DEFENSA DE LA REPÚBLICA.—Se faculta al gobierno para llevar adelante la guerra, número 2975.....	267
DEFENSA DE LA REPÚBLICA.—Se autoriza al gobierno para repeler la agresion de los Estados-Unidos de América, número 2879.....	136
DEPARTAMENTOS.—Sobre asignacion de rentas á éstos, número 2841.....	29
DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS.—Se declara cuáles son, número 2798.....	4
DEPARTAMENTO DE NUEVO-MÉXICO.—Se renueva en su favor la excepcion de alcabalas á los frutos y efectos del mismo, número 2809.....	10
DEPÓSITOS DE JEFES Y OFICIALES.—Se extinguen los que hay en algunos Estados, número 3125.....	454
DEPÓSITOS MILITARES.—(Véase armamento).	
DEPÓSITOS JUDICIALES.—Se recuerda la disposicion que previno que se hagan en el Montepío de Animas, número 3342.....	615
DERECHOS MARITIMOS.—Se hace una baja de un 20 por 100 á los buques que, forzando el bloqueo, arriben á los puertos de San Blas y Manzanillo, número 3010.....	299
DERECHOS DE INTERNACION.—Orden sobre su cobro en las aduanas marítimas, número 3100.....	428
DERECHOS DE IMPORTACION.—Se reduce el que paga el papel de imprenta á un 10 por 100, sobre valor de factura, número 3048.....	355
DERECHOS DE IMPORTACION.—Que solo se cobre el 60 por 100 de los que señala el arancel, número 3049.....	356
DERECHOS DE IMPORTACION.—Se autoriza al gobierno para negociar las libranzas de derechos de importacion de plazos pendientes, número 3151.....	489
DERECHOS DE IMPORTACION.—(Véase autorizacion).	
DERECHOS DE IMPORTACION.—Circular sobre la rebaja de 40 por 100 en estos derechos, número 3200.....	530
DERECHOS DE IMPORTACION.—La joyería, y no el papel sin cola y de media cola, debe disfrutar la rebaja del 40 por 100, número 3206.....	537
DERECHOS DE IMPORTACION.—Se autoriza al gobierno para negociar libranzas de derechos, números 3235 y 3338.....	549 y 613
DERECHOS DE CIRCULACION Y EXPORTACION.—Disposicion sobre cobro de éstos á los caudales, número 3109.....	433
DERECHOS DE PORTE.—(Véase folletos).	
DERECHOS MUNICIPALES.—A las harinas, pulques y carnes, número 3066.....	387
DERECHO DE AVERIA.—Inversion que debe darse al que se cobra en los puertos de San Blas y Mazatlán, número 3266.....	568
DESERTORES.—Se declaran á los militares y empleados que permanezcan en puntos ocupados por el enemigo, número 3003.....	294
DESERTORES.—(Véase indulto).	
DESERTORES.—Se declara vigente la ley de 13 de Febrero de 1824, que los desafora, número 3035.....	343
DESERTORES.—Circular sobre éstos, á los gobernadores de los Estados, número 3041.....	351
DESERTORES.—Orden sobre su aprehension, número 3104.....	431
DESERTORES.—Circular para remediar los abusos que se cometen en su aprehension, número 3147.....	487